



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL promovido por JOHANA CAVIEDES PABÓN contra el MUNICIPIO DE AGUACHICA y ALBA ROSA GALVIS QUINTERO, con radicación No. 20-001-23-33-000-2022-00106-00, se corrió traslado para alegar de conclusión, que se surte entre los días 28 de septiembre al 11 de octubre de 2022; sin embargo, se observó en el expediente digital que el apoderado judicial de la parte demandada, señora ALBA ROSA GALVIS QUINTERO, presentó memorial en término, pronunciándose con respecto a las pruebas documentales de las cuales se había corrido traslado entre los días 23 al 27 de septiembre de 2022, solicitando que se amplíe el período probatorio para que se practiquen unas pruebas por él solicitadas.

Por lo anterior, se procede a dejar sin efectos el traslado para alegar de conclusión que se estaba surtiendo a partir del día 28 de septiembre de 2022, y se ingresa el expediente al Despacho para que la Magistrada Ponente se pronuncie respecto de dicha solicitud.

Se expide la presente constancia a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.
sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar

